

DENUNCIA: DIOT/UVGD/04/2023

DENUNCIANTE

VS

MUNICIPIO DE ARROYO SECO

Santiago de Querétaro, Qro., 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés. -----

Por recibido, en fecha 19 diecinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés, el oficio número MAS10204-076/2023, por el que el Lic. Juan Luis Martínez Romero, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Arroyo Seco, informa respecto del pretendido cumplimiento a la

S
resolución dictada por esta Comisión en fecha 22 veintidós de marzo de 2023 dos mil veintitrés, misma que le fue notificada el día 28 veintiocho de abril de 2023 dos mil veintitrés, en la que se le concedió un plazo de 15 quince días hábiles para dar cumplimiento a lo ordenado en los resolutivo

U
tercero de la misma, e informar a esta Comisión dicho cumplimiento.- **POR LO QUE LA COMISIÓN**

•Z
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
O
PERSONALES, ACUERDA: De conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso

O
a la Información Pública del Estado de Querétaro, tener por recibido en tiempo el informe del

—
pretendido cumplimiento por parte del Lic. Juan Luis Martínez Romero, Titular de la Unidad de

Transparencia del Municipio de Arroyo Seco al resolutivo tercero de la resolución mencionada

con antelación, en la que esta Comisión ordenó lo siguiente: -----

C
“TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión ordena al municipio de Arroyo Seco, publicar en Plataforma Nacional de Transparencia, la información respecto del ejercicio 2022 dos mil veintidós correspondiente a la fracción XLVII.”

T
De la revisión del contenido del oficio MAS10204-076/2023, se tiene al Lic. Juan Luis Martínez Romero, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Arroyo Seco, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: -----

A
“...Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, actualizó la información a que refiere la fracción XLVII de la Ley de transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, conforme a los requerimiento y formatos (A,B y C) de la Plataforma Nacional de Transparencia, de igual forma se actualizó en el sitio oficial del Gobierno Municipio de Arroyo Seco, Querétaro: https://arroyoseco.gob.mx/obligaciones_transparencia_66/, como se detalla a continuación...”

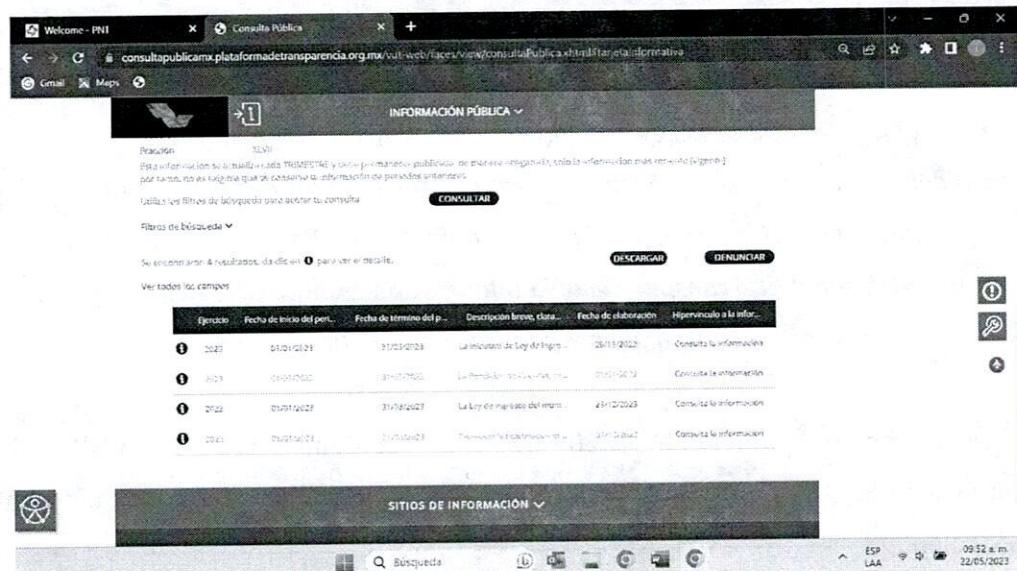


...Cabe mencionar que la información a que refiere el punto anterior se actualizo conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

En atención a lo referido por la Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Arroyo Seco, se tienen por recibidas las documentales siguientes: copia simple de las capturas de pantalla de los registros cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia referente a la fracción XLVII.

En razón de lo anterior, esta Comisión procede a verificar el pretendido cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución dictada en fecha 22 veintidós de marzo de 2023 dos mil veintitrés; en la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, así como en el sitio web del sujeto obligado, <https://arroyoseco.gob.mx>, dando cuenta de lo siguiente: -----

ARTICULO 66



Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Descripción breve, clara...	Fecha de elaboración	Hiperlink a la inform...
2023	01/01/2023	31/12/2023	La iniciativa de Ley de Ingr...	26/11/2022	Consultar la información
2023	01/01/2023	31/12/2023	La Proposición de Ley de la...	01/01/2023	Consultar la información
2022	01/01/2022	31/12/2022	La Ley de ingresos del mun...	26/12/2023	Consultar la información
2023	01/01/2023	21/01/2023	Proposición de la Iniciativa...	21/01/2023	Consultar la información



S
U
N
O
Z
A
C
T
U
A
C
I
O
N
S

Transparencia - Obligaciones Comunes

El presente apartado contiene información conforme al artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Información de Interés Público (Fracción XLVII)

Otros Programas (Fracción XXVIII)

Participación Ciudadana (Fracción XXXVI)

Programas Sociales y Apoyos (Fracción XIV)

Servicios Públicos (Fracción XVIII)

Trámites, requisitos y formularios (Fracción XIX)

Catálogo y Guía de Archivos (Fracción XLIV)

Concursos para Ocupar Cargos Públicos (Fracción XVII)

Curriculum de Funcionarios (Fracción XVI)

Declaraciones Patrimoniales (Fracción XI)

Directorio (Fracción VI)

Estructura Orgánica (Fracción II)

Información de Interés Público

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Artículo 66: Fracción XLVII

Ejercicio fiscal: 2023

1er trimestre

- Información de interés Público
- Preguntas Frecuentes
- Transparencia Proactiva (formato .xls)

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores.

De lo anterior se advierte que es posible consultar la información relativa a la fracción XLVII del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, respecto del formato "A", "Información de interés público", en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia y su portal de internet.



S
U
N
I
O
N
-
A
C
T
U
A
C
I
O
N
-

Bajo tal tenor esta Comisión tiene que, el sujeto obligado acreditó dentro de la presente denuncia haber dado cumplimiento al resolutivo tercero, antes reproducido, toda vez que, tal y como lo acreditan las capturas de pantalla obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia y del sitio web del sujeto obligado, ha sido debidamente publicada la información relacionada con el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en específico la fracción **XLVII** en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el sitio web respectivo. En consecuencia, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión tiene al Municipio de Arroto Seco, dando cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución dictada dentro de la presente denuncia en fecha 22 veintidós de marzo de 2023 dos mil veintitrés. En tal virtud, se orden el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. ----

La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima sesión ordinaria de pleno de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el COMISIONADO PRESIDENTE JAVIER MARRA OLEA, la COMISIONADA, ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el COMISIONADO OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la SECRETARIA EJECUTIVA, DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE. -----

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE

COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ

COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL 25 VEINTICINCO DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE.

